

(11)

GOBIERNO
DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

El Gobernador interino del Estado, á sus habitantes sabed: Que el H. Congreso del mismo ha tenido á bien expedir el decreto que sigue.

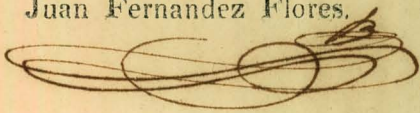
NUM. 8 El H. Congreso del Estado de Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

ART. UNICO. Se autoriza al Gobierno del Estado para que mande abonar al fiscal de la Suprema Corte de Justicia el sueldo íntegro que debe disfrutar segun la ley, interin se publica la nueva ley reglamentaria de justicia.

Lo tendrá entendido el Gobernador del mismo, y dispondrá su cumplimiento mandándolo imprimir, publicar y circular.—*Simon de Portes, D. P.—Cipriano Guerrero, D. S.—Ramon Guerra y Guerra, D. S.*

Por tanto: mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento Ciudad Victoria, Setiembre 18 de 1857.

Juan Fernandez Flores.



Dario Balandrano,
srio.

